INFORME DE ACTIVIDAD

1. La caza en el Parque Regional del sureste. 2
2. Regulación legal..... 3
3. Laguna de aceite de Arganda..... 4
4. Caudal del río Jarama..... 5
5. Graveras del Parque Regional del Sureste. 7
6. Iniciativas locales..... 8
7. Alegaciones, denuncias..... 9
8. Otras actividades..... 11

Como ya sabéis la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto" participa desde el año de creación del Parque del Sureste (1994) en la defensa y la divulgación de los valores naturales del Sureste Madrileño y del río Jarama. Lamentablemente la degradación y las amenazas sobre la riqueza natural nos ha forzado a priorizar nuestros esfuerzos y recursos en la denuncia de las agresiones al medio, en exigir de las administraciones el ejercicio efectivo de sus competencias y obligaciones en la protección del interés general, y en alcanzar objetivos concretos en la defensa del patrimonio natural. Tal es la situación que hace tiempo que consideramos revolucionario el simple respeto de las leyes que protegen el medio ambiente, especialmente por parte de aquellas administraciones que las aprueban. Desde el principio hemos buscado la colaboración con otros colectivos similares, y en los últimos años ese recorrido ha consolidado un núcleo de apoyo mutuo entre compañeros y asociaciones, creando una red de trabajo colectivo que es el centro de la actividad conservacionista en el Sureste y en el Jarama. De esta colaboración estable participan desde hace tiempo grupos como GRAMA; Ecologistas en Acción, ARBA, y otros compañeros de la plataforma Jarama Vivo. Este es un balance de los principales escenarios en los que venimos trabajando en los últimos 3-4 años.

1. LA CAZA EN EL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.

En la actualidad las amenazas derivadas de la actividad cinegética vienen determinadas tanto por la confusión que está generando la anulación judicial del Plan de Ordenación Cinegética del Parque (POC), como por el abuso consentido en relación con el aprovechamiento intensivo que se hace del territorio protegido para actividades de caza. La anulación del POC tendrá consecuencias por la desaparición de franjas de protección, y de otros territorios donde finalmente se desarrollaba la prohibición de cazar que se recogía en la ley del Parque (Ley 6/94). A cambio debería mantenerse la prohibición de cazar que la Ley y el PORN fijaban para las Zonas C, y que el POC autorizaba por ser suelos, según la Administración, "con vocación cinegética" (!).

Sobre el territorio la actividad de los acotados de caza sigue ocupando una amplia extensión, de alrededor del 80% de la superficie del espacio protegido. En la actualidad funcionan 36 cotos, algunos de los cuales han tenido actividad a pesar de haber superado el periodo de validez de su Plan de Aprovechamiento Cinegético (PAC).

Caza ilegal en el núcleo urbano de Gózquez de Abajo (San Martín de la Vega), octubre 2009

Para la Consejería, la actividad de caza ha sido tradicionalmente un espacio opaco para el conocimiento público, aun en la actualidad es imposible encontrar información pública (por ejemplo en la web institucional) sobre la existencia de acotados, PACs, capturas anuales, sanciones, etc. Recibir esa información, cuando se solicita, es igualmente un trabajo para el que hay que estar dotado de paciencia, y que casi siempre se resuelve a través de la reiteración y la intervención de otras instancias (Defensor del Pueblo). Así por ejemplo, la demanda de información sobre sanciones de caza realizada en 2009 no se respondió hasta 2011. La Administración ambiental de Madrid sigue siendo un coto informativo en el que los gestores mantienen premeditadamente oculta información que es pública.

La práctica de caza en espacios prohibidos, incluso en núcleos urbanos, es casi una tradición en nuestros municipios, si bien en los últimos años ha evolucionado positivamente. En este sentido hemos denunciado toda clase de tropelías durante los últimos años: caza en las lindes de carreteras y caminos, en las riberas, abatimiento de especies no cinegéticas, auténticas matanzas de conejos en algún coto, caza en lugares sin acotar, etc. Estas prácticas, que son visibles para cualquier observador, han dado lugar a una campaña de recorridos realizados por voluntarios, en fechas próximas a la apertura de la veda, por parte de voluntarios de nuestros colectivos, para denunciar y comprobar la evolución de la situación. Las denuncias oficiales que ha aplicado la Administración Regional son casi una burla por su número y por el importe, por poner un ejemplo la única denuncia en Getafe en el 2009 fue por "cazar en día de nieve" y "cazar sin llevar consigo la documentación", importe: 12,02 €. La recaudación por multas impuestas confirma el "control creativo" que se aplica desde la Administración Regional a la práctica cinegética, así en 2011 se recaudaron en período voluntario 4.628 euros de un total de 83.518 euros impuestos en multas, la propia Administración no se atreve a aventurar la conclusión de estos expedientes.

Denuncias presentadas por los servicios de vigilancia de la Comunidad de Madrid en los principales municipios del Parque Regional del Sureste

Localidad	Año 2009 (*)	Año 2011	Año 2012	Total sanciones por caza
Aranjuez	6			
Getafe	1	39	41	81
Pinto	4	2	10	
San Fernando de Henares	4	1	9	
San Martín de la V.	1	8	3	
Titulcia	1			
Velilla de S. Antonio		3		3
Rivas Vaciamadrid				
Arganda del Rey		3	5	
Ciempozuelos		1		
Valdemoro			1	
Total	17	57	69	84

(*) Todas las denuncias de este año pertenecen a SEPRONA

Estamos convencidos que este ambiente de impunidad fomenta las prácticas furtivas y confirma la tolerancia inaceptable que la Consejería de Medio Ambiente sigue aplicando a la caza.

La captura de piezas en cada coto es un indicador también de algunos despropósitos. Así por ejemplo en las temporadas 2010-2011 y 2011-2012 se abatieron en los acotados de caza del Parque Regional del Sureste un total de 466 y 367 zorros, respectivamente, muchos de estos acotados suelen solicitar (y se les concede) numerosas autorizaciones de caza extraordinarias, y en época de veda, para descaste de conejo y control de depredadores. Es decir, primero se cargan los zorros y con la expansión que provocan en las poblaciones de conejos aseguran una "temporada extra" de caza fuera de temporada, este es el caso de los cotos de matrícula M-10010 (Pinto-Getafe), M-10037 (Getafe), M-10076 (Pingarrón) o M-10188 (La Boyeriza). Algunos acotados llegan a tener hasta una docena de autorizaciones de este tipo en un año. La proliferación del jabalí en nuestra zona se hace notar también en los censos de piezas, en la temporada 2010-2011 fueron abatidos 54, y en la 2011-2012 64.

En la actualidad trabajamos en actualizar la información sobre los acotados, sus límites y condicionantes nuevos a la vista de la anulación del POC, mantenemos los recorridos de vigilancia, denunciamos colectivamente la situación de la caza al comienzo de la temporada. También estamos intentando hacer un seguimiento de la recuperación de indemnizaciones a los acotados de caza por las restricciones a la que imponía el POC del Parque.

2. REGULACIÓN LEGAL DEL PARQUE DEL SURESTE.

El espacio protegido del Parque Regional del Sureste está regulado por la Ley de creación del Parque (Ley 6/1994), publicada en el BOCM el 12 de julio de 1994; y dos instrumentos de ordenación (reglamentos), el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Decreto 27/1999, publicado el 3 de marzo, con un retraso de cuatro años. El segundo reglamento es el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) Decreto 9/2009, publicado en el BOCM el 10 de marzo de 2009. De haberse cumplido todos los plazos de la Ley de creación del Parque el PRUG debería haber entrado en vigor en diciembre de 1995 (¡hace ya 17 años!). La entrada en vigor de estos dos reglamentos, el PORN y el PRUG, es vital para aplicar muchas de las medidas previstas en la Ley 6/1994.

El pasado 20 de septiembre de 2012 una sentencia del Tribunal Supremo declara nulo el PRUG. La denuncia había sido interpuesta por la empresa Áridos y Premezclados S.A.U. (ARIPRESA), y la sentencia venía a estimar un recurso de esta empresa por infracción del art. 30 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de

la Biodiversidad, y del artículo 25.2.d de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La razón era la insuficiente participación de los Ayuntamientos en el proceso de aprobación del PRUG.

El Plan de Ordenación Cinegética (POC, Orden 200/2010, de 2 de febrero) deja igualmente de estar en vigor al estimarse que es una norma complementaria que desarrolla el PRUG anulado.

Según la interpretación de la Administración, la nulidad del PRUG no afecta a actos administrativos firmes (consentidos y no recurridos en plazo, o bien confirmados judicialmente) dictados en aplicación de aquel reglamento, pero si a aquellos actos de aplicación que no hayan ganado firmeza, que pueden ser impugnados. En definitiva estamos en un limbo legal en el que la Administración podría hacer frente a demandas de indemnización por vulneración de derechos. Este es el caso de algunos acotados de caza que vieron mermada su superficie por algunos condicionantes que se establecían en el PRUG-POC ahora anulados.

Teniendo en cuenta los antecedentes de la Administración en el ritmo que aplica a la aprobación de la normativa del Parque Regional del Sureste se abre un nuevo motivo de preocupación. Mientras tanto algunas actividades que venían incumpliendo la legislación del Parque (gracias a la generosa interpretación de la Administración, que las hacía depender de la entrada en vigor del PRUG) podrán seguir abusando de los recursos naturales. Sin duda la aprobación del PRUG será uno de los retos que habremos de abordar en lo inmediato.

En el 2010 entró en vigor la "Ley mordaza" (Ley de Medidas Fiscales y Administrativas), con ella desaparecía la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste y otros 83 órganos colegiados de control y participación ciudadana. El Gobierno Regional no quería testigos incómodos para las políticas que desarrollaba en el ámbito urbanístico y el carácter subsidiario que asignaba al medio ambiente. La desaparición de estos espacios de participación social incumple igualmente la normativa de participación de la Unión Europea, y ha dado lugar a una denuncia pública refrendada por 114 colectivos sociales de la Región. La desaparición de la Junta Rectora ha supuesto una dificultad añadida para disponer de información directa de datos, planes, y autorizaciones que tramitaba la administración ambiental, así como para hacerles llegar nuestras denuncias y sugerencias. Esta situación, junto con la opacidad crónica de la Consejería de Medio Ambiente, ha provocado una continua demanda de información y presentación de denuncias por parte de los colectivos ecologistas que, en parte, antes se trataban en el marco de la Junta Rectora. Esta vía de hacer uso del derecho, reconocido en la legislación nacional y Comunitaria, a recibir información o personarnos en expedientes de denuncia, tampoco es respetada por la Consejería de Medio Ambiente, que suele responder con el silencio, obligándonos a acceder en amparo a la oficina del Defensor del Pueblo (que a su vez se queja del "abuso" que hacemos de este servicio, mientras mantiene silencio sobre la inaceptable actitud de la Administración). En definitiva, estamos ante un escenario de crecientes dificultades incluso para conocer muchas veces lo más elemental de la información ambiental, que muchas veces se resolvería con la publicación de datos, balances, informes, etc. en la web institucional (véase el caso de la caza y su reflejo en la web de la Consejería).

3. LAGUNA DE ACEITE DE ARGANDA.

La llamada "laguna de aceite" ha sido en los últimos años motivo de preocupación para los colectivos que trabajamos en el marco del Parque Regional del Sureste, no sólo por el riesgo sanitario y medioambiental, también por que ha sido el paradigma que mejor ilustra el abandono de la Administración ambiental y la mediocridad de algunos de sus responsables. en la gestión de este espacio protegido Sin entrar en muchos detalles, el origen de esta balsa de hidrocarburos y ácidos de 1,2 Has. y 10 m. de profundidad se remonta a los años 80 y 90 cuando la empresa Uribarri-Piqsa vertió grandes cantidades de residuos de aceites y otros productos tóxicos en una de las lagunas de la zona de la Esperilla, en Arganda del Rey. En 2009 la empresa GEDESMA (dependiente de la Consejería de Medio Ambiente) adquirió la parcela por 50.000 euros, haciéndose desde entonces responsable de los vertidos que había dejado abandonados una empresa privada, con la infatigable tolerancia de la Administración. Un buen negocio para la empresa privada que a partir de entonces quedaba eximida de cualquier responsabilidad e inversión en la recuperación del daño causado.

En los últimos años hemos llevado a cabo numerosas iniciativas para exigir una solución definitiva a la retirada de estos residuos. En la marcha que celebramos el 23 de octubre de 2011 descubrimos en el fondo de otra laguna de las inmediaciones una veintena de coches arrojados al agua en los últimos meses. Hubo que presentar de-

nuncias para que finalmente fueran retirados.

Tras numerosas informaciones contradictorias por parte de la Consejería y Gedesma, en las que además de no saber muy bien que hacer pretendían hacer creer a la opinión pública que se requerían 20 millones de euros para sanear la parcela incluyendo la construcción "in situ" de una planta de tratamiento (el olor a hidrocarburos iba cambiando a tufo de comisiones). La comparecencia del nuevo Director de Evaluación y Disciplina Ambiental en la asamblea de Madrid, el pasado mes de febrero de 2013, parece tomar algún camino razonable, aunque aún es pronto para que un plan plurianual llegue a final de trayecto. Demasiadas veces los directores generales y otros gestores son sustituidos por otros que no comparten el mismo interés. Queda por resolver que la Administración acepte estudiar fórmulas de solidificación (y posterior tratamiento, procesos probablemente más económicos) estudiando previamente la existencia de una laguna "gemela" solidificada con cenizas y situada también en Arganda del Rey. La Consejería sigue ignorando la existencia de este depósito igualmente tóxico. Mantendremos una vigilancia activa sobre este lamentable ejemplo de la baja estima ambiental que tiene la Administración.

Según la asociación GREFA son miles las aves que han muerto en la laguna al confundirla con una lámina de agua. También falleció un trabajador de una empresa cercana al caer a la lámina con un Ph 2-3.

4. EL CAUDAL DEL RÍO JARAMA.

Los sucesos de desecación del cauce del Jarama ha sido una experiencia casi continua durante la década de los años 90. Aunque con un carácter más excepcional estos fenómenos han seguido produciéndose a lo largo de todo el río. En ocasiones la causa es el cierre radical de compuertas en los embalses de cabecera (Vado, Atazar, Pedrezuela), otras lo provoca la entrada en funcionamiento de los pozos que el Canal de Isabel II tiene para el bombeo de aguas subterráneas en la zona de Patones-Torremocha del Jarama. En ambos casos la responsabilidad es del Canal de Isabel II y su gestión comercial del recurso agua, basado en el acaparamiento y en el desprecio más absoluto por el más elemental "caudal ecológico". Estos episodios ya dieron lugar a denuncias de Jarama Vivo durante las dos décadas pasadas, incluso en la actualidad hay en marcha un amplio informe sobre aquellos daños que se aportará a la queja que ya se tramita ante la Comisión Europea por vulneración de la Directiva de Hábitat y de la Directiva Marco del Agua.

El último episodio que hemos denunciado tiene que ver con la gestión directa que lleva a cabo la propia Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT). El verano pasado detectamos la práctica desecación del río aguas abajo de la Presa del Rey (Rivas Vaciamadrid), mientras esto sucedía los campos agrícolas de la zona de San Martín de la Vega aparecían prácticamente inundados como pusimos de manifiesto en las pruebas gráficas que aportamos a la correspondiente denuncia. Tras insistir ante la CHT para conseguir los aforos hemos confirmado de manera oficial lo que era evidente: que el río prácticamente se derivaba por la Acequia Real del Jarama que parte de la citada presa. El hecho es preocupante por que pone de manifiesto el escaso rigor de la CHT para controlar los caudales que se derivan a otros usos ajenos al caudal ecológico del río, que es prioritario según el Plan Hidrológico, el Texto Refundido de la Ley de Aguas, etc.

Como se puede comprobar en el gráfico los caudales derivados para uso agrícola superan en un 64,8% de media la asignación que para este uso, y esta Acequia, le asigna el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo. Es decir, como en tantas ocasiones se trata de una vulneración descarada de la propia legislación que el infractor (la CHT) tiene la obligación y competencia de hacer respetar. Tal y como ocurre con la caza, las graveras, la depuración de aguas, el caudal, etc., es la Administración la primera y principal infractora. Hacer cumplir las leyes se está convirtiendo en un acto revolucionario. Todas estas cosas suceden a la vista de cualquiera y en espacios protegidos por una vasta legislación de la que se vanaglorian las mismas administraciones que

Río Jarama prácticamente seco a la altura de San Martín de la Vega (verano de 2012), mientras tanto las tierras agrícolas y caminos, en la misma localidad, inundados de agua. Responsable: Confederación Hidrográfica del Tajo

Río Guadalíx, afluente del Jarama, seco durante el verano de 2009 por el cierre de compuertas de la presa de Pedrezuela

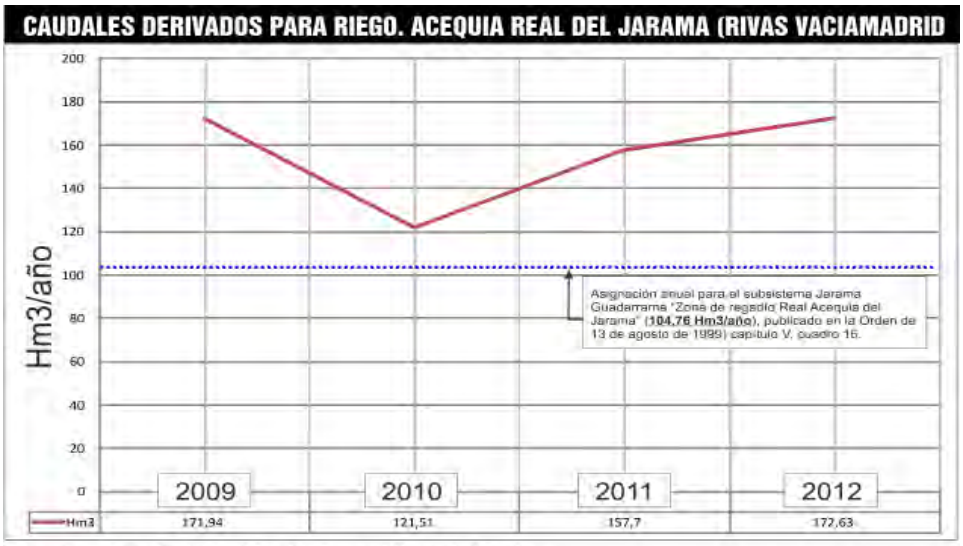

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

la desprecian. El río Jarama está especialmente protegido por legislación Regional (el Parque del Sureste) y por legislación Comunitaria , es un Lugar de Interés Comunitario (LIC) que forma parte de la Red Natura 2000. Conseguir que la CHT respete las asignaciones de agua con destino a riego que esta Administración estableció en el propio Plan Hidrológico, y evitar nuevos fenómenos de desecación del río Jarama, será una de las actividades que nos mantendrá ocupados en los próximos meses.

La radical regulación que tiene el río Jarama, que limita las crecidas y la dinámica natural del río, es la causa principal de que la agua esté erosionando el fondo del cauce, con un perfil fluvial más propio de un canal. Esta erosión en profundidad es perfectamente visible en la base de los pilares de los puentes como el de San Martín de la Vega, en la fotografía.

También forma parte de otro LIC el cauce del río Guadalix, un cauce que prácticamente carece de vida a base de la desecación crónica a que le somete el Canal de Isabel II, mediante el cierre de compuertas de la presa de Pedrezuela.

Como consecuencia de los episodios de desecación que se producían de manera habitual desde hace una década en la zona de Patones-Torremocha, desde los grupos que participamos en Jarama Vivo interpusimos una queja formal ante la Comisión Europea, entre otras cosas, por incumplimiento de la Directiva de Hábitats (daños a la Red Natura) y de la Directiva Marco del Agua (cuyos estándares de calidad para un río son incompatibles con su desecación). Esta denuncia comunitaria se acompañará próximamente de un informe técnico de los daños que ha podido causar el cierre crónico de las compuertas del embalse de El Vado o el de Pedrezuela, y posteriormente será tratada en los órganos comunitarios de Bruselas. De sus resultados también estaremos atentos en los próximos meses.

El resultado de estas prácticas de "robo tolerado de caudales" es la escasa calidad del agua que circula por el cauce. Restringida la aportación de agua desde la cabecera, el caudal del río Jarama aguas abajo acaba siendo la suma de los vertidos más o menos legalizados. Una calidad físico-química que deja tanto que desear como la escasa calidad de los sistemas de depuración (también gestionados por el Canal de Isabel II), que en su mayor parte ni siquiera hacen un tratamiento diferenciado de los vertidos urbanos e industriales. Esta lamentable calidad del agua, que se expresa en la alta presencia de metales pesados, no parece un obstáculo para que se las emplee como recurso adecuado para el riego agrícola. Desde 2008-2009 este riesgo sanitario también viene siendo un objetivo de trabajo. Lamentablemente la Administración Regional ignora sistemáticamente las denuncias que presentamos (acompañadas de las numerosas referencias de analíticas que se pueden encontrar en internet). Al parecer el riesgo sanitario que provoca la desecación del principal río madrileño es menos relevante que el lobby del negocio de la agricultura insostenible y el rendimiento electoral de este colectivo.

5. GRAVERAS DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.

La minería de áridos ha sido una actividad tradicional en el valle del Jarama, especialmente en los suelos del Parque del Sureste, de hecho el Jarama ha sido el auténtico almacén de gravas que ha sostenido varias fases del crecimiento Regional, incluyendo la reciente especulación urbanística. La producción de áridos se ha reducido notablemente en nuestra zona de interés, principalmente por que los yacimientos de áridos ya están muy agotados, pero también por que las restricciones que se les vienen imponiendo desde la legislación del Parque del Sureste han llevado a algunas de estas empresas, con pocos escrúpulos ambientales, a localizarse en suelos limítrofes del Jarama (en Seseña-Toledo, justo donde acaba el Parque) o a lo largo del río Henares. En ambos casos se trata de riberas fluviales de Castilla la Mancha donde la tolerancia normativa con los desastres ambientales que provocan estas graveras es equiparable a la que existía en el Jarama antes de la declaración de espacio protegido.

Sin embargo, a pesar de la evidente reducción de daños en la minería de áridos, esta actividad aun tiene adaptaciones pendientes en el Jarama. Diecisiete años después de aprobarse la Ley del Parque Regional del Sueste (Ley 6/94), y quince del plazo previsto en la Ley para poner fin a esta actividad en suelos donde está prohibida, aun es posible encontrar actividad minera en las riberas del Jarama (suelos incompatibles con esta actividad).

Los grupos que trabajamos en esta zona hacemos periódicamente un informe sobre estas instalaciones. Ya en abril de 2010 constatamos que media docena de instalaciones mineras seguían ocupando suelos en los que está prohibida esta actividad (según la Ley 6/94 y el Plan de Ordenación), especialmente en la ribera del Jarama, en su mayor parte plantas de tratamiento y depósitos de áridos. Estas instalaciones deberían haberse clausurado o trasladado en marzo de 2004 (o en diciembre de 1995 de no haber habido cuatro años de retraso en la aprobación del Plan de Ordenación). En febrero de 2013 hemos vuelto a confirmar la misma situación, incluso agravada en algún caso con la construcción de nuevas infraestructuras. Los propios informes de la Consejería de Medio Ambiente (conseguidos a través de la Oficina del Defensor del Pueblo) confirman estas irregularidades y los daños ocasionados a suelos de especial protección. Es un ejemplo más de los abusos de entidades privadas con la clamorosa complicidad de la Administración que debería velar por el cumplimiento de la normativa que aprueba. Al margen de otras iniciativas, el asunto de estas graveras está siendo motivo de demanda judicial contra los responsables de la Consejería de Medio Ambiente.

Las explotaciones ilegales localizadas se sitúan a lo largo de todo el tramo bajo del Jarama, desde el límite norte del Parque hasta la zona sur, en Ciempozuelos. Éstas son: Aladueña y Peñalver (en San Fernando de Henares), Tramsa (en Arganda del Rey), Maresa (en San Martín de la Vega), Ampliación de Aricusa, Gravera del Jarama y Los Tranzones (las tres en Ciempozuelos).

Según datos oficiales de 2011 hay unas 25 explotaciones mineras en el Parque del Sureste con plan de labores autorizado, de las que unas 18 están "activas" con una superficie total alterada de unos 40 Has. La superficie total en restauración es de unas 8 Has. En la actualidad en el Parque del Sureste hay autorizaciones mineras para unas 288 Has.

Aunque ya son casos excepcionales aun es posible encontrar situaciones de clamorosa ilegalidad en las prácticas de extracción. La más grave que hemos detectado en los últimos años es el caso de MARESA, situada en la margen izquierda del Jarama, entre la Presa del Rey y San Martín de la Vega. En esta explotación, además de ocupar suelos de la ribera para los depósitos de áridos, vierte lodos sin decantar al río y extrae áridos a gran profundidad, muy por debajo del nivel freático, a pesar de estar claramente prohibido en la legislación minera del Parque. Las irregularidades de la explotación son tan evidentes que se pueden comprobar desde una simple consulta a Google Earth. Estos hechos han dado lugar en mayo de 2012 a denuncias ante la Consejería de Medio Ambiente (que, como es habitual, no responde), a la Oficina del Defensor del Pueblo (para conseguir la respuesta) y ante la Fiscalía de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Los primeros intentos de controlar la minería de áridos datan de 1989, cuando vecinos de Velilla de San Antonio se interpusieron ante las máquinas en una explotación ilegal cercana a las viviendas.

La minería de áridos ha sido una actividad de alto riesgo ambiental. La legislación del Parque ha venido a poner cierto orden en el diseño de las nuevas explotaciones. En las fotografías: extracción dentro del cauce en Ciempozuelos (años 90) y vertido de lodos desde la gravera Peñalver (San Fernando) una de las plantas que deberían haberse trasladado hace años.

6. INICIATIVAS LOCALES.

Aunque el enfoque territorial de nuestro trabajo no suele limitarse a los límites administrativos, ni tenemos capacidad para "distraer" esfuerzos y recursos en objetivos locales, en estos últimos años hemos tenido que intervenir ante algunos acontecimientos en el entorno de Velilla-Mejorada.

Los suelos tramados están fuera de ordenación, son suelos no urbanizables, de alta productividad agrícola, sin viales, accesos, infraestructuras de saneamiento, etc., a pesar de los cual el Ayuntamiento de Mejorada del Campo sigue tolerando la apertura de nuevas industrias y almacenes.

Ilegalidades urbanísticas en Mejorada del Campo: Mejorada del Campo ha sido uno de los "puntos negros" de abusos fomentados desde la Administración Local. Ya en los años posteriores a la declaración de Parque se llegaron a presentar hasta media docena de denuncias contra graveras camufladas de "proyectos de rehabilitación agrícola" fomentadas por el apoyo del Ayuntamiento (decretos firmados por aquel inolvidable alcalde, Rafael Cerquera). Los suelos de muchas parcelas de esta localidad guardan los secretos de aquellas fechorías en forma de rellenos con basuras, neumáticos, escombros y cualquier cosa que sirviera para nivelar el terreno. Hoy siguen los abusos en los suelos del Parque, esta vez en la falta de control urbanístico. En Mejorada del Campo se ha construido sin control durante años, con el Ayuntamiento mirando para otro lado, así han aparecido urbanizaciones ilegales como El Tallar, Villaflores o El Balcón de Mejorada.

En suelos del Parque, del Sureste, incluso afectando a espacios de la ribera, se han creado polígonos industriales ilegales en la zona del puente sobre el Jarama y la carretera M-203. Se trata de pequeños talleres, almacenes de chatarra, de maquinaria, incluso una planta de prefabricados de hormigón. Como suele ocurrir en estos polígonos "piratas" la zona no cuenta con infraestructuras de saneamiento o depuración, ni viales, ni ninguna ordenación en el caos que cada propietario provoca. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, lejos de intentar poner orden, negociando e incentivando traslados, permanece impasible mientras de abren nuevas instalaciones a la vista de cualquiera. Los suelos afectados son parcelas de alta productividad agrícola, de regadío, para las que el Plan de Ordenación del Parque establece prevenciones frente a la urbanización.

Ya en junio de 2009 hacíamos alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana y advertíamos al Ayuntamiento de la degradación de la zona y de la insostenible situación de esa zona. Desde 2008 venimos intentando recabar del Ayuntamiento información sobre la legalidad urbanística de determinadas parcelas. Las primeras respuestas del Ayuntamiento reconocían la ilegalidad, incluso se ordenaba en algún caso la clausura (desobedecida por al propiedad). Fruto de aquellas gestiones se produjo el cierre y recuperación del almacén (ilegal) de grúas de construcción que se localizaba en el acceso al área recreativa de Las Islillas. La información sobre las medidas de disciplina urbanística aplicadas por el Ayuntamiento de Mejorada nunca han llegado a nuestro poder a pesar de personarnos en la Concejalía de Urbanismo (donde no se permite la consulta de documentos si no se solicita antes, solicitud que no tiene respuesta) o recurrir a la Oficina del Defensor del Pueblo, a la que tampoco están respondiendo. Este será un asunto que seguiremos de cerca, y que probablemente dará lugar a alguna denuncia ante la fiscalía.

Utilización de espacios públicos en Velilla de San Antonio: En agosto del pasado año 2012 se llevó a cabo un concierto de música en la ribera de la laguna de El Raso. Este acto contaba con el permiso del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y se producía en un entorno protegido y muy sensible. Con el fin de prevenir nuevos acontecimientos similares comunicamos al Ayuntamiento todas las normas del Parque Regional del Sureste que se habían incumplido, y advertíamos muy especialmente sobre los riesgos de fomentar las prácticas de botellón que de manera incipiente ya se producen en el entorno de este humedal.

Furtivismo en los humedales de Velilla de San Antonio: La caza y la pesca furtivas en Velilla de San Antonio son muy conocidas por los agentes forestales. Ya en el año 2010, Velilla de San Antonio fue uno de los municipios con mayor número de denuncias por pesca ilegal. El problema no es tanto por el valor de las especies pescables en los humedales, sino por la cantidad de residuos que quedan abandonados y las molestias que se generan a las acuáticas especialmente en la época de cría y parada. La caza furtiva es un problema casi endémico en la zona de los humedales, en la actualidad es habitual presenciar el "entrenamiento" de perros de caza en cualquier época del año y en cualquier parcela de la zona de Miralrío o del Picón de los Conejos, zonas donde hay presencia confirmada de especies protegidas. Con independencia de la actividad de los agentes forestales, el Ayuntamiento de Velilla tiene en sus manos la posibilidad de poner freno a estas prácticas mediante la visita regular de la policía municipal a ciertas zonas donde estas prácticas se llevan a cabo a la vista de cualquier paseante.

Despilfarro de dinero público en repoblaciones: Algunas zonas de Velilla de San Antonio han sido elegidas por la Comunidad de Madrid para efectuar repoblaciones. Lo que en principio parece una buena iniciativa se ha demostrado en varias ocasiones como un auténtico derroche de dinero público, principalmente por el abandono en que se deja a las plantas una vez hecha la "foto". Así, en el arroyo Pantueña ya se han aplicado al menos dos proyectos de reforestación de sus riberas, el último de ellos, en el 2003, por un importe de casi 90.000 euros. En las riberas del Pantueña han prosperado escasamente algunas decenas de ejemplares, una ínfima parte de los plantados.

En noviembre de 2012 se llevó a cabo una nueva reforestación en la zona del humedal de Miralrío, las parcelas elegidas ya habían sido reforestadas en el año 2009 con unos resultados muy aceptables de marras (plantas malogradas) gracias al mantenimiento que durante dos temporadas se aplicó sobre la reforestación, gracias al acuerdo alcanzado con el anterior director del Parque, Adolfo Bello. Con independencia de las especies-variedades-procedencias de las plantas empleadas (a veces poco relacionadas con estos suelos) la nueva reforestación se ha llevado a cabo prácticamente encima de las zonas ya reforestadas en 2009, utilizando maquinaria, abandonando materiales y, lo que es más preocupante, dejando sin acceso para el riego a muchas zonas, lo que nos hace pensar que nuevamente se trata de la "foto", esta vez en forma de panel informativo situado en plena ribera (donde el Plan de Ordenación no permite paneles publicitarios). Este tipo de manejo de los fondos públicos nos parece inaceptable y así se lo hemos hecho saber a la Consejería de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a los que les hemos solicitado, entre otros datos, el coste real de esta reforestación (probablemente) fallida.

Dieciséis medidas para intervenir en el medio ambiente: Los humedales de Velilla de San Antonio son el destino de de muchos visitantes del Parque del Sureste. La fragilidad de algunos parajes y la necesidad de implicar a la Administración local aconsejó que presentáramos un paquete de medidas que el Ayuntamiento debería aplicar en el marco de una nueva actitud de implicación de la institución con la protección del medio natural. En algunos casos se trata de medidas de cierta urgencia para prevenir focos de degradación o conductas de vandalismo. En su mayoría son igualmente medidas económicamente asumibles por la Corporación: señalización, clausura de pozos municipales ilegales, clausura del colector que contamina la laguna de El Raso, planificación de la vigilancia ambiental, renuncia a contratar con empresas penalizadas o denunciadas por agresiones al medio ambiente, etc. Estamos a la espera de la respuesta que solicitamos a estas medidas.

Reforestación reciente en Miralrío. En esta vista parcial se puede observar el solapamiento de nuevas plantas con las antiguas (en rojo) y la carencia de pasos para riego. Abajo localización del panel informativo a escasa distancia de la ribera.

7. ALEGACIONES, DENUNCIAS...

En este último período la presentación de denuncias contra agresiones al medio natural y por vulneración de alguna normativa relevante ha crecido a un ritmo creciente. No son buenos tiempos para el respeto al entorno. Es evidente que hay una descarada impunidad, pero es la Administración quien muchas veces protagoniza directamente las vulneraciones legales, o se inhibe de intervenir a pesar de que es requerida para ello mediante la presentación de pruebas de diverso tipo. La responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente ha ido creciendo tanto como el desinterés de sus gestores por los asuntos que tienen que ver con la conservación.

Los responsables del medio ambiente regional han dado pasos decisivos en el abandono de sus funciones, en estas páginas hay solo una pequeña muestra. El medio natural es solo el escenario de alguna foto en la que se posa a veces con la torpeza propia de quienes ignoran la fragilidad de estos ecosistemas, acosados por infraestructuras, crecimientos propios de la etapa del pelotazo, o cualquier actividad lucrativa. Para estos gestores es el "mercado" el que regula la calidad del medio natural, lo que es lo mismo que dejar el gallinero en manos de la zorra El medio ambiente siempre fue para estos gestores un ámbito dependiente, subsidiario, del modelo de crecimiento especu-

Aunque parezca mentira, en pleno siglo XXI y en un espacio protegido aun hay vertidos directos de aguas fecales al río Jarama. En la foto el punto de vertido de la urbanización Vallequillas (San Martín de la Vega).

lativo basado en el ladrillo y en el pelotazo. En ese sentido han ido los cambios que se han promovido desde el Gobierno Regional. Así desapareció la Junta Rectora del Parque del Sureste (y decenas de otras comisiones de participación similares, en la llamada Ley Mordaza). El Gobierno Regional no quiere testigos ni escenarios institucionales en los que dar explicaciones sobre sus abandonos de funciones o de sus actuaciones contra la legislación. Los beneficiarios evidentes de estas políticas son algunos sectores económicos, grupos minoritarios, de graveros, propietarios de suelos, cazadores, etc. Los perjudicados son los vecinos de la zona, el interés general y la vida silvestre que cada día se resiente más con la presión de tantas actividades en los límites de ecosistemas que tienen una alta fragilidad. Ni siquiera entendieron la utilidad regional del Parque del Sureste como espacio alternativo a la congestión que soporta la sierra madrileña. No pocos ayuntamientos han colaborado de esta estrategia medioambiental subsidiaria del urbanismo especulativo, algunos como Rivas Vaciamadrid ya han agotado su suelo urbanizable y el futuro augura fuertes presiones para desproteger suelos para urbanizar. Los alcaldes, como siempre, mirando en corto y que los que "los que vengan después que se apañen como puedan". Este escenario de aprovechamientos y escasez de escrúpulos es el que ha provocado la presentación de denuncias. Al margen de las que ya se mencionan en los anteriores apartados estas son algunas de ellas:

Algunos de los coches que han ido arrojándose en el fondo de una de las lagunas de La Esperilla (Arganda del Rey), junto a la carretera de Chinchón, una zona muy transitada. Esto sucede en un espacio protegido de la Red Natura 2000. Sólo se retiraron tras varias denuncias ante la Comunidad de Madrid, SEPRONA y Confederación Hidrográfica del Tajo.

- Podas ilegales en la zona del Picón de los Conejos (Velilla de San Antonio).
- Vertidos de origen industrial junto a la rotonda de la R3 (Mejorada del Campo).
- Vertido de vehículos (unos 20) en laguna de Arganda del Rey.
- Diversas denuncias por ocupación de suelos, almacenamiento de sustancias peligrosas, vertidos de lodos, movimientos de tierras... en el dominio público hidráulico. Término municipal de Ciempozuelos.
- Vallados cinegéticos ilegales en parcelas agrícolas de San Martín de la Vega.
- Vertidos de aguas fecales desde la urbanización Vallequillas (San Martín de la Vega).
- Vallados ilegales en coto de caza de la zona de Vallequillas (San Martín de la Vega).
- Denuncia de furtivos en la ribera del Jarama (San Martín de la Vega).
- Prácticas de moto-cros en los cerros de Rivas Vaciamadrid.

Por otro lado hemos seguido respondiendo a la aparición de nuevos proyectos, no siempre respetuosos con el entorno. Las siguientes son algunas de las alegaciones o sugerencias presentadas en el correspondiente procedimiento administrativo:

- Mina de sepiolita Belén 2747. Aeropuerto de Barajas-ribera del Jarama (fase de sugerencias).
- Alegaciones a la Solicitud de Modificación Sustancial de la AAI-3.001/04, Alternativas al empleo de combustibles fósiles en la producción de cemento: valorización energética. Fábrica "El Alto" en el término municipal de Morata de Tajuña con nº de expediente ACIC-AAI-3.001/12.
- Alegaciones gravera MARESA 3206-001.
- Alegaciones gravera Áridos Guijorro-Los Espartales SN-225. Ciempozuelos.
- Gravera "La Ribera", Sección a) Ciempozuelos (sugerencias).
- Alegaciones al Plan de Gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000, ZEPA "Estepas Cerealistas de los Ríos Jarama y Henares " y ZEC "Cuencas de los Ríos Jarama y Henares".
- Alegaciones proyecto "La Isla" Alcalá de Henares.
- Alegaciones gravera El Cerrojo. Ciempozuelos.
- Alegaciones gravera Las Celadas. Ciempozuelos.
- Alegaciones ETI-Tajo (Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo)-Jarama-Vivo.
- Gravera 2ª ampliación El Cirio (Talamanca). Sugerencias.
- Gravera y planta San Miguel I (sugerencias).
- Alegaciones EDAR Valdemoro.
- Alegaciones al PGOU de Mejorada del Campo.
- Alegaciones al PGOU de San Sebastián de los Reyes.
- alegaciones planta Morata
- Sugerencias a los Sectores urbanísticos XXVI y XXVII de Velilla de San Antonio.
- Sugerencias al proyecto minero de Aripresa "Soledad-485".
- Sugerencias RSU Loeches.
- Alegaciones EIA-Casa Monta-Aranjuez.

8. OTRAS ACTIVIDADES.

La Asociación también participa en otras iniciativas de carácter comarcal o Regional. Estas son algunas de ellas:

Obstáculos e infraestructuras en desuso del río Jarama. El Ministerio de Fomento viene aplicando algunas medidas de recuperación de cauces a través de la llamada "Estrategia Nacional de Restauración de Riberas". Esta planificación se lleva a cabo por cuencas y previamente se elabora el "Inventario de Infraestructuras en desuso", que viene a ser un catálogo de aquellos obstáculos que rompen la continuidad del río sin tener ningún uso (lo que puede dar lugar a su demolición) o la ocupación del dominio público hidráulico. En la cuenca del Jarama el Inventario elaborado por la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) resultaba bastante desigual según los tramos estudiados. En algunos casos como el Lozoya se había llevado a cabo una exhaustiva recopilación de estas infraestructuras, dando lugar en un tramo de 35 Kms a una identificación de 11 obstáculos. Sin embargo en los 140 kms del río Jarama, dentro de la Comunidad de Madrid, la CHT sólo había sido capaz de identificar 2 obstáculos: los restos del Puente de Pindoque en San Martín de la Vega (por cierto, con un valor histórico no desdeñable) y el Azud de Talamanca del Jarama. Es evidente que la CHT no ha hecho un buen trabajo y eso repercutirá en las expectativas de recuperación para el principal río de la Comunidad de Madrid.

El pasado mes de noviembre de 2012 nos pusimos en contacto con la Comisaría de Aguas de la CHT para solicitarles una rectificación en esta base informativa, que recogiera las numerosas infraestructuras presentes en el río y en su zona de dominio público. Además de poner al día una información claramente insuficiente les interasábamos sobre la necesidad de intervenciones en la totalidad de las presas y azúdes del Jarama con el fin de que, en tanto no se removieran, se construyeran escalas adecuadas para facilitar el remonte de algunas especies de peces que han vuelto a colonizar las aguas del río Jarama tras su desaparición en los años 70 (caso del barbo común y, en menor medida, la boga). Este es el caso de los azudes de El Porcal, San Fernando, Los Berrocales, Mejorada del Campo (este último en el río Henares cerca de la confluencia con el Jarama), etc.

Hasta la fecha la planificación de la restauración fluvial prevista por la CHT tan sólo recoge las siguientes actuaciones en los tramos madrileños del río Jarama (a ejecutar según disponibilidad financiera):

- *En tramitación ambiental*: Rehabilitación de los ríos Tajo y Jarama en la Junta de los Ríos. TT.MM. Aranjuez (Madrid) y Seseña (Toledo).
- *Proyectos en redacción*: Rehabilitación del río Jarama desde el azud de los Berrocales hasta el puente del ferrocarril en San Fernando de Henares. TTMM de Paracuellos del Jarama, Madrid, Coslada y San Fernando de Henares (Madrid).

Para cambiar esta pobreza de proyectos de rehabilitación fluvial, que se apoyan en una deficiente información, estamos trabajando con los grupos ecologistas de nuestra zona de referencia para elaborar un censo mediante un trabajo de campo que se llevará a cabo en los próximos meses. Estos datos se entregarán a la CHT con la solicitud de que actualicen tanto el "Inventario" como la "Estrategia de Restauración".

Denuncia por repoblaciones con peces exóticos en ríos de la Comunidad de Madrid. Nuestra Asociación colabora con otros colectivos en una campaña para poner fin a los "vertidos" de peces exóticos a los ríos madrileños por parte de la Consejería de Medio Ambiente, en especial truchas ajenas a nuestras aguas. Mientras en muchas regiones hace tiempo que se han eliminado estas sueltas, o reducido a espacios cerrados, en la Comunidad de Madrid se siguen soltando todos los años miles de ejemplares de trucha arco iris y trucha común a los mejores tramos trucheros de nuestros ríos. Esta actitud de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería vulnera varias normas legales (art. 52.2 de la Ley de Patrimonio Natural, Convenio de Berna, Convenio de la Diversidad Biológica, Directiva Marco de Aguas...), además de no llevar a cabo la preceptiva evaluación de impacto. También incumple la Directiva de Hábitats al llevarse a cabo muchas de estas sueltas en espacios de la Red Natura 2000. Lejos de orientar la gestión de los ríos o la pesca con criterios científicos y de conservación, la Administra-

La presa de El Porcal (Rivas Vaciamadrid) es una de las infraestructuras en desuso que deberían removerse para recuperar la continuidad del río y el remonte de las especies de peces. Si bien habrá que retirar previamente todos los lodos depositados en sus fondos.

La suelta de truchas exóticas a los ríos de Madrid es una práctica habitual a pesar de los graves daños que se provocan sobre las ya escasas poblaciones de truchas salvajes. Contaminación genética, competencia por el territorio y la comida, enfermedaes... Es un ejemplo más de como la administración regional favorece negocios privados (pesca extractiva) a costa del interés general y la recuperación del patrimonio natural que es de todos.

ción Regional de Madrid sigue al servicio de los lobbys de la pesca extractiva, entregando tramos de nuestros ríos a sociedades privadas de pescadores, que están convirtiendo nuestros ríos en espacios artificiales donde se cobra una "entrada" para pescar peces que previamente se han echado procedentes de piscifactorías comerciales. El cobro de ese permiso ni siquiera cubre el coste de los peces que se sueltan, es decir los ciudadanos de la Comunidad de Madrid estamos financiando actividades privadas insostenibles.

Diversos colectivos ecologistas y de pescadores conservacionistas venimos trabajando por poner fin a esta lamentable situación que está arruinando la riqueza biológica de nuestros ríos. La suelta de truchas arco iris y comunes provoca graves daños a nuestras truchas salvajes, en estos momentos reducidas a poblaciones marginales en los ríos de la Comunidad de Madrid. Las truchas comerciales compiten con las salvajes por el territorio, por la comida, alteran los equilibrios biológicos, transmiten enfermedades, etc. En el caso de las truchas comunes comerciales acaban hibridando con las salvajes produciendo peces inadaptados que son fácil presa de los depredadores. El resultado es el empobrecimiento del río, que la Administración compensa con nuevas sueltas en un ciclo interminable. Sueltas que se realizan a cargo de los fondos económicos de todos los madrileños. En la campaña 2009-2011 se licitaron dos contratos por importe de 470.059 €, para soltar 100.800 Kg. de truchas ajenas a nuestros cauces.

Los colectivos ecologistas y de pescadores conservacionistas estamos presentando propuestas a la Dirección General de Medio Ambiente para que estos "cotos" de pesca se trasladen a entornos cerrados (lagunas), se universalice la "pesca sin muerte", y se ponga en marcha una planificación regional de recuperación de los tramos trucheros de nuestros ríos (los mejor conservados) basado en criterios científicos y de conservación. Ya el pasado año se le hizo llegar a la Dirección General de Medio Ambiente sendos borradores de un Plan de Ordenación y los contenidos mínimos de un trabajo técnico que debería investigar el estado real de estos ecosistemas y las especies presentes.

La actitud de la Administración sigue anclada en facilitar el negocio de la pesca (sociedades privadas creadas "*ad hoc*" para la gestión de un coto de pesca, piscifactorías, fabricantes de equipos, etc.). Toda la información sobre estas sueltas, los convenios con las entidades privadas de pescadores para la cesión de los tramos de río, la calidad genética de las truchas, etc., siguen formando parte de la "cara oculta" de la información ambiental que facilita la Administración Regional. Ni existe nada en la web institucional ni se facilita la información cuando se solicita. Ante la persistente negativa a facilitar estos datos por parte de la Dirección General de Medio Ambiente el pasado mes de octubre de 2012 tuvimos que presentar una queja ante la Comisión Europea por vulneración de la Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europea y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental. En la actualidad estamos a la espera de que se publique la orden de vedas que regula la pesca en la Comunidad de Madrid, según sus contenidos se podrían presentar denuncias colectivas ante la oficina del Defensor del Pueblo y la Fiscalía de Medio Ambiente.

Comarca del Sureste, octubre de 2014

Asociación Ecologista del Jarama EL SOTO